



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## DECRETOS



### RESERVA

Número 574/1964, por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Quintana Morquecho pase a la situación de reserva.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don José Quintana Morquecho pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

### ASCENSOS

Números 573 y 583/1964, por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al coronel de dicha Arma don Daniel de Alós Herrero, y al empleo honorífico de General de Brigada de Infantería al coronel, caballero mutilado de guerra por la Patria, don Enrique Eymar Fernández.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Caballería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha

Arma don Daniel de Alós Herrero, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Caballería, con la antigüedad del día dieciséis del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el coronel don Enrique Eymar Fernández, caballero mutilado de guerra por la Patria, procedente del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, que justifican su ascenso, con carácter honorífico, al empleo de General de brigada de Infantería, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 64, de 1964.)

# ORDENES

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

De la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente del Servicio de Estado Mayor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 19 de febrero de 1964 (D. O. número 42), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domingo Bello del Valle, de ayudante de campo del General de División D. Román León Villaverde, Jefe de Tropas y Gobernador Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 22 de enero de 1964 (D. O. núm. 21), pasa destinado, con carácter voluntario, para Comandante Militar del Castillo de San Felipe el comandante de Infantería de la Escala complementaria don Modesto Tejedor Moyano, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 28 de febrero de 1964 (D. O. núm. 52),

pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes número XXXV)

Capitán D. José López González, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42

Capitán D. Luis González Martín, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Capitán D. José Castellanos Ordás, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52

Capitán D. Angel de Ceano-Vivas López, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

Otro, D. Alvaro Ballarín García, a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Melilla.

Al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastró núm. XVI

Capitán D. Bernardino Rodríguez Molina, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 28 de febrero de 1964 (D. O. número 52), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7 el brigada de Infantería D. Manuel Sánchez Moreno, del Gobierno Militar de Toledo.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) don Pascual Lacruz Pérez, en situación de reserva

en la 1.ª Región Militar, con doña Pilar Redondo Espada.

Teniente (E. A.) don Manuel Piñuel Vázquez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con doña María Victoria Villalón Casagrán.

Otro, D. José Cirera de Fortuny, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña Carmen Navarro Gómez.

Otro, D. José González Parrilla, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, con doña Victoria Amador Vera.

Otro, D. Emeterio Ruiz Bombín, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, con doña Encarnación Nieto Achúcarro.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Felipe Rodríguez Vta, del Alto Estado Mayor, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Manuel Pérez García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña Navarra número 62, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Manuel Amaya Moreno, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Brigada D. Antonio Gómez Angulo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964

Sargento primero D. Antonio Candás Ramos, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Vicente Hermoso Ruiz, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José Alonso Curieses, de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Idefonso Montes Galindo, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Fernando Blanco Martín, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Tomás Ruiz Navarro, del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 13.

Otro, D. Ciriaco Sidrach de Cardona Salas, del mismo.

Otro, D. Joaquín Marín Sánchez, del mismo.

Otro, Manuel Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Guillermo Martín Pineros, del mismo.

Otro, D. Pablo Moreno Alonso, del Regimiento de Infantería Garellano número 45.

Otro, D. Arsenio Cuesta Ibáñez, del mismo.

Otro, D. Joaquín Molina Sánchez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Manuel Chicano Albar, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Manuel Soto Montes, del mismo.

Otro, D. Pablo Escolar Pérez, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Juan Pérez Vara, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Juan Ramos Sánchez, del mismo.

Otro, D. Victorino Reguero García, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.

Otro, D. Isaac Lamata Carrascosa, de la misma.

Otro, D. José Hernández Martín, de la misma.

Otro, D. Miguel Germán Imirizaldu, de la misma.

Otro, D. Clementino Salazar Miguel, de la misma.

Otro, D. Francisco Rubio Marín, de la misma.

Otro, D. José Rojo Carbajo, de la misma.

Otro, D. Jacinto Méndez Martín, de la misma.

Otro, D. José Pérez Callizo, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Manuel Aguado Navajas, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Marcelino Palacios Rosales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Carlos Rodas Olivas, del mismo.

Otro, D. Gregorio del Teso Blanco, de la cuarta Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Angel González Corral, de la Comandancia General de Ceuta.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964*

Sargento primero D. Casimiro Santiago García, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Bernardo Ruiz Pinto, del mismo.

Otro, D. Miguel Maroto Vega, del mismo.

Otro, D. Andrés Hernández Arquellada, del mismo.

Otro, D. Manuel Vega Torres, del mismo.

Otro, D. Juan Serrano Reche, del

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, D. Manuel Rodríguez de la Iglesia, del mismo.

Otro, D. Carlos Pérez García, del mismo.

Otro, D. Julián López Vergel, del mismo.

Otro, D. Luis Cía Hernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Raigón Ruiz, del Regimiento de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Francisco Risque Serrano, del mismo.

Otro, D. Francisco Garrido Godino, del mismo.

Otro, D. Albino Sousa Pérez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. José Rives Javaloyes, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Evaristo Lancha Molano, del mismo.

Otro, D. Valentín Fernández Arévalo, del mismo.

Otro, D. Salomón Díez Andrés, del mismo.

Otro, D. Ginés Collado García, del mismo.

Otro, D. Francisco Agullo Martínez, del mismo.

Otro, D. Julio García Granada, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Antonio Martín Barrado, del mismo.

Otro, D. Rafael Villoria Torrén, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. José Ramón Soto, del mismo.

Otro, D. Antonio Valls Molto, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Segundo Matos Hernández, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Antonio Montesinos García, del mismo.

Otro, D. Manuel Figal Vega, del mismo.

Otro, D. Francisco Cabeza Herrán, del Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Emeterio Dueñas Amilburu, del mismo.

Otro, D. José Segura Sáez, del mismo.

Otro, D. Miguel Mara Lázaro, del Batallón de Cazadores Motorizado Belchite núm. LVII.

Otro, D. José Cortés Maldonado, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Mariano Gutiérrez Gómez, del mismo.

Otro, D. Mariano Jiménez Roca, del mismo.

Otro, D. Matías Araque Desvlat, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Manuel Palacios Rodríguez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62.

Otro, D. Indalecio Hernández Aldea, de la misma.

Otro, D. Fermín Maudos Fugued, de

la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51.

Otro, D. Joaquín Ruiz Castillejos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Luis Cruz Ruiz, del mismo.

Otro, D. Francisco Cazorla Montoya, del mismo.

Otro, D. César Fandiño López, del mismo.

Otro, D. Miguel Galán Aguilar, del mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Bullón, del mismo.

Otro, D. Antonio García Barea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Francisco Morgado Vivas, del mismo.

Otro, D. Juan Berrocal Balanza, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Bernabé Fernández Juan, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Jiménez Soler, de la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31.

Otro, D. Antonio Blanes Rosas, de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Marcial Zaragoza Estrada, de la misma.

Otro, D. Rosendo Corral Navarro, de la Comandancia General de Ceuta.

Brigada legionario D. Angel Lafuente Méndez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, cinco trienios por

llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Guido Lanza García, del mismo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Antonio Becerra Peral, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Sargento legionario D. Manuel Morante Gordillo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### *Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles*

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964*

Brigada de complemento D. León González Gómez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Avelino Vicente Vicente, colocado en la misma.

Otro, D. Julián Gil García, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Jerónimo Solano Pache, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Juan Cabello Rubio, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Ruiz Benítez, colocado en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Enrique Martínez Ferreras, colocado en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. José Torres Cabra, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Aniceto Muñoz del Casar, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Otro, D. Diego Ortiz Alvarez, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1963.

Otro, D. Prudencio Harto Córdoba, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. José Fernández Alvarez, reemplazo voluntario en la misma, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1960.

Al mismo, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1963.

Otro, D. Sabino Martín Palomo, colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Al mismo, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1959.

Al mismo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Sargento de complemento D. Gerardo Díez Martínez, colocado en la 3.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, D. José Cotan Carmona, reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.*

Sargento de complemento D. Antonio Gago Alonso, colocado en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Jiménez Soto, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fidel Santín González, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Simón Martínez Bembibre, colocado en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Gabriel Espinar González, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Tous Ribot, reemplazo voluntario en Baleares.

Otro, D. Antonio Matas Sastre, colocado en Baleares.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.*

Sargento de complemento D. Telesforo Alcón Rodríguez, reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José López Fernández, colocado en la misma.

Otro, D. José López Ochoa, colocado en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Pallarés Fernández, reemplazo voluntario en la misma.

Otro, D. Nicasio Bermejo Rey, colocado en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Adriano Villena Cortés, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Brigada legionario de complemento don Eloy Cuadra Ramos, reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1964, el brigada de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2 don José López Ruiz, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1964, el brigada de Infantería del Regimiento del Arma La Victoria núm. 28 D. Francisco Carbayo Santos, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Vacantes de destino

De provisión normal.  
En el Gobierno Militar de Alicante.

Una de subteniente o brigada de Infantería. (Correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignado al Arma de Infantería.)

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

En el Batallón de Infantería de este Ministerio.—Una de sargento primero o sargento del Arma.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Disponibles

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, queda sin efecto el destino a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52, conferido por Orden de 28 de febrero de 1964 (D. O. núm. 52), al sargento de Infantería D. Juan Melendo Molina, pasando a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en comisión en el Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a sargento a los cabos primeros del Arma de Infantería que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relaciona, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Alfonso Fernández Eguren.  
José Polonio García.  
Juan Collado Montero.  
Diego Sánchez Campos.  
José Clemente García.  
José Rubiño Vasco.  
Francisco Amador García.  
Juan Martínez Torres.  
Juan Hidalgo Moreno.  
Paulino Iglesias Palomero.  
Arsenio García Plaza.  
Ignacio González Carrasco.  
Rafael Cerro Montoya.  
Antonio Mesa González.  
Guillermo Espinosa Morales.  
Ginés Pérez Vilches.  
Rufino Moya Bautista.  
Gregorio Gutiérrez Ortiz.  
Cándido Turrión Hernández.  
Benito Cano Contreras.  
Luis Benítez Román.  
Fernando Cubiles Albarrán.  
Miguel Martínez Sánchez.  
Manuel Izquierdo Sánchez.  
Luis Martín Delgado.  
Vicente del Moral García.  
Manuel Redondo Pérez.  
Pedro Vaquerizo González.  
Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. número 180), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 (D. O. núm. 45), así como la Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» en las plazas que se indican, al coronel y comandante de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, causando baja en la situación y destino que se citan:

Coronel, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Garriga Gil, a mis órdenes en Canarias, plaza de Breña Baja (La Palma), en Santa Cruz de La Palma.

Comandante, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Burguera Pou, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2, en Palma de Mallorca.

Madrid, 11 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 6 de diciembre de 1963 (D. O. número

291), y en las condiciones que en la misma se determinan, pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan.

*A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Chiclana núm. VI)*

Alférez D. Segismundo Martos Fernández del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1964 y 1965.

*Al Regimiento de Artillería de Lanzacohetes (para el Servicio Médico, por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña)*

Alférez D. Carlos Perezagua Clamagirand, del Distrito de Madrid, concediéndosele prórroga de incorporación a Cuerpo hasta el 1 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 27 de enero de 1964 (D. O. núm. 22), pasa destinado, con carácter forzoso, a la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52 el sargento de complemento de Infantería D. Gerardo Mata García, del Distrito de Zaragoza. Prórrroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1964-65.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al alférez eventual de complemento de Infantería don Juan Colomer Toribio, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 5, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 22 de mayo de 1941, que es la verdadera.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Francisco Peralta Montoro, por la verdadera de 20 de diciembre de 1918.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar, el día 13 de enero de 1964 falleció en la plaza de León el brigada de complemento de Infantería D. Laurentino Vega Alvarez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que los corresponda, previa propuesta reglamentaria.

### Brigadas

Don Antonio Sánchez Arias, el día 10 de marzo de 1964.

Don José Estrella Quesada, el día 10 de marzo de 1964.

Don José Pacheco Solís, el día 10 de marzo de 1964.

Don Fermín Moreno González, el día 11 de marzo de 1964.

### Brigada legionario

Don Vicente López Cebrián, el día 10 de marzo de 1964.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Remonta y Veterinaria de la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de febrero de 1964 (D. O. número 33), se destina, con carácter voluntario, al de dicho empleo, Escala y Anna D. Hilario Casaleiz Quintanilla, de la Escuela de Aplicación de

Caballería y Equitación del Ejército.  
Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indica, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Andrés Ruiz Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, Lucena (Córdoba). Cumplió la edad reglamentaria el día 4 de marzo de 1964.

Otro, D. Olegario Domingo Abad, disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos). Cumplió la edad reglamentaria el día 6 de marzo de 1964.

Otro, D. Tomás García García, del Consejo Supremo de Justicia Militar. Cumplió la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1964.

Madrid, 3 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán auxiliar de Caballería, existente en la Caja de Reclutamiento número 48. Plantilla eventual de la Instrucción General 162/127.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de sargento a los cabos primeros del Arma de Caballería que a continuación se indica, los que disfrutaban en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacan-

tes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Rafael Salazar Rodríguez.

Eduardo Sierra Barbero.

Luis Jiménez Muñoz.

Manuel Tirado Lora.

Luis Martínez Núñez.

Pablo Pérez Moreno.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo correspondiente al Curso de Asociado de Defensa Aérea, desarrollado en la Escuela de Defensa Aérea del Ejército de los Estados Unidos, al comandante de Artillería D. Esteban González Arribas, de la Academia de Artillería.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de comandante, para profesor de la Sección de Costa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe prevenido en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

En el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. P. S.—Una de capitán.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe prevenido en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Concursos

Una vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para el mando de la Batería de Destinos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 28 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 239), y por existir vacante y haber superado el curso extraordinario de aptitud para ingreso en la Escala auxiliar, convocado por Orden de 14 de marzo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 64), y reuniendo las condiciones que señala el artículo 77 de la Orden de 30 de marzo de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de teniente de la Escala auxiliar de Artillería al subteniente don Antonio Malaver Domínguez, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de 9 de marzo de 1962, y quedando en la misma situación y plaza en que lo está hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla, siendo su escalafonamiento el que le corresponda cuando se publique en su día el escalafonamiento general de todos los ingresados en la Escala auxiliar, con aptitud obtenida por superación del mencionado curso extraordinario y por aplicación de la Instrucción General 162/128 del Estado Mayor Central de fecha 9 de marzo de 1962.

Madrid, 29 de febrero de 1964.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de sargento de Artillería, a los cabos primeros del Arma que a continuación se indican, los que disfru-

tarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas, se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de Cuerpo remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, copia de la documentación de los interesados, con la máxima urgencia.

- Manuel Borralló Díaz.
- Francisco Otal García.
- José López Pardo.
- Andrés Araújo Guzmán.
- Arturo Sesane Puig.
- Pédro Gallego Martínez.
- Manuel Berenguero Román.
- Antonio Ramírez Doblas.
- Gabriel Estela Ripoll.
- Guillermo Gineró Bonet.
- Máximo Paule Martín.
- Salvador Ortega Bermúdez.
- Teodoro Serván Avila.
- Antonio Fernández Alvarez.
- Agustín Jiménez Rodríguez.
- Fernando García Sanchis.
- Policarpo Oval Sánchez.
- José León Blanco.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

La Orden de 4 de octubre de 1963 (D. O. núm. 223), por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 3.125 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas, al sargento especialista mecánico ajustador de armas don Bartolomé Nicoláu Nigorra, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, se entendera modificada en el sentido de que la pensión a percibir será de 4.350 pesetas y la indemnización de 2.850 pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 1964

MENÉNDEZ



**INGENIEROS**

**Ascensos**

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascien-

den al empleo de sargento de Ingenieros, a los cabos primeros del Arma que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas, se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal, copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

- Juan Ferrer Criado.
- Manuel Nuñez Rivadulla.
- Diego López López.
- Sebastián Perelló Tugores.
- Rafael Pérez Cervera.
- Juan Gandía Gracia.
- Esteban Arévalo Feltrero.
- José Andrés Castillo.
- Jesús de la Merced Abad.
- Antonio Ruiz Negre.
- Angel Ibáñez Ibáñez.
- Vicente Caballero Almena.
- José Vicente Martín.
- Juan de Terán Woollett.
- Bernardino Roig Nicolau.
- Mariano Mateos Calvo.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**

**Ayudantes**

**Edades**

Comprobado documentalmente que el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Fernández González, de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, nació en Segovia el día 17 de noviembre de 1923, y no en Puente Sanabria (Zamora) el 7 de octubre de 1927, como por error figura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



**INTENDENCIA**

**Ascensos**

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el curso de

aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Colección Legislativa» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a sargento a los cabos primeros del Cuerpo que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino en plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Reclutamiento y Personal copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

- Francisco Cormenzana Pérez.
- Manuel Vinagre Matamoros.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



**SANIDAD MILITAR**

**Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia al sargento primero de Sanidad Militar D. Rafael Casado Martín, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

**Ascensos**

Por existir vacante y haber terminado con aprovechamiento el Curso de aptitud para el ascenso a sargento, convocado por Orden de 16 de mayo de 1962 (D. O. núm. 113), y cumplidas todas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a sargento a los cabos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se indican, los que disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de la presente Orden, escalafonándose como a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia sin derecho a dietas ni pluses, hasta que anunciadas vacantes que puedan ser solicitadas, se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Los jefes de los Cuerpos remitirán a la Dirección General de Recluta-

miento y Personal, copia de la documentación de los interesados con la máxima urgencia.

Manuel Domínguez Arija.  
Manuel Gómez Cantos.  
Domingo González Martín.  
Antonio Padilla García.  
Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán veterinario (Escala activa) en el Grupo de Artillería a Lomo de la Provincia de Híni.

Plazo de admisión de peticiones. Diez días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 11 de marzo de 1964, al sargento de la misma especialidad D. Herminto Pacheco Hernández, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51, continuando en el mismo destino.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 11 de marzo de 1964, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Angel Terradillos García, de la Escuela Militar de Montaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 18 de febrero de 1964 (D. O. núm. 42), a propuesta del Vicario General Castrense, pasa destinado, con carácter voluntario, al Tercio Móvil de la Guardia Civil, el teniente capellán D. Elías Fernández Espina, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



## OFICINAS MILITARES

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la Capitanía General de Canarias (con residencia en Las Palmas de Gran Canaria), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Pablo Vivaracho Yubero, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Infantería D. Restituto Valero Ramos, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra. Herido el día 21 de marzo de 1963. Debe percibir la pensión de 11.280 pesetas y la indemnización de 1.000 pesetas.

Sargento de Artillería D. Antonio Vázquez López, del Parque de Artillería de Melilla. Herido el día 30 de mayo de 1963. Debe percibir la pensión de 2.865 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Soldado de Infantería José Ortega Sencianes, del Regimiento de Infan-

tería Melilla núm. 52. Herido el día 27 de marzo de 1963. Debe percibir la pensión de 1.134 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 934 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el día 8 del mes actual el coronel de dicho Cuerpo, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Rodríguez Valero, que se hallaba a las órdenes de dicha Autoridad.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Plana Mayor del 44 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección en-

tre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» D. José Arcal Acebal, de la 144 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, con residencia en Barcelona, el teniente de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo a extinguir» D. Ramón Gasca Becerril, de la Comandancia Móvil de Barcelona, quedando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasan destinados a las Unidades de la Guardia Civil que se citan los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Narváez Hurtado, de la Comandancia Móvil de Madrid, a la 132 Comandancia.

Otro, D. Manuel Prieto Vences, de la 133 Comandancia, a la Comandancia Móvil de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/1961, de fecha 31 de mayo de dicho año (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de la Guardia Civil, en situación de retirado, que se relacionan:

Brigada D. Domingo Carnerero Fernández.

Sargento D. Eudoxio Pascual Torres.

Madrid, 12 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

### SUBSECRETARIA



#### CABALLEROS MUTILADOS MARROQUÍES

##### Trienios

Con arreglo a las normas para la aplicación de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 258), por la que se da nueva estructura a la organización de los mutilados marroquíes, se conceden los trienios acumulables que se indican a los sargentos mutilados marroquíes que a continuación se relacionan:

Sargento mutilado permanente, número 524-P. B., Taieb Ben-Hammu

Buifruri, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a dicho empleo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, núm. 568-P. B., Si Mohammed Uld El Mehdi Uaharani, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a dicho empleo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, núm. 886-P. B., Sid Ismael Ben Aamar El Sidali, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a dicho empleo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Otro, núm. 2.689-P. B., Si Mohammed Ben Aamar Raho Quebdani, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a dicho empleo, a percibir desde 1 de abril de 1964.

Madrid, 14 de marzo de 1964.

MENÉNDEZ

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas que empieza con doña María Teresa Pereiro Caamaño y termina con doña Petra Aguilar Calderón y hermanas, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Contralmirante Secretario, Manuel Antón Rozas.

## RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS                                  | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES   |
|---|------------------------------|---|---|
| Doña María Teresa Pereira Caamaño                           | Viuda ... ..                 | Armada... ..  | Almirante Excmo. Sr. D. Manuel Moreu Figueras                             |
| Doña Francisca García Villegas-Díaz                         | Viuda ... ..                 | Infantería... ..                                      | Comandante D. Fermín Viscarret Rius ... ..                                |
| Doña María del Socorro Durán Rubio                          | Huérfana ... ..              | Guardia Civil... ..                                   | Sargento D. Gregorio Durán Domínguez ... ..                               |
| Doña María Dolores López Vila ... ..                        | Esposa ... ..                | Palicia Armada ... ..                                 | Ex-sargento D. Agustín Díez López ... ..                                  |
| Doña Peregrina Fernández Querol...                          | Viuda ... ..                 | Estado Mayor... ..                                    | Coronel D. Félix Campos Guereta Martínez ... ..                           |
| Doña Angeles García Velasco ... ..                          | Viuda ... ..                 | Infantería... ..                                      | Coronel honorífico D. Jesús Mohino Alonso ... ..                          |
| Doña Luisa López Bello ... ..                               | Viuda ... ..                 | Artillería... ..                                      | Coronel D. Carlos López Pozas Creus ... ..                                |
| Doña Matilde Tarongi Rozas ... ..                           | Viuda ... ..                 | Veterinaria... ..                                     | Coronel honorífico D. Carmelo Gracia Estella ... ..                       |
| Doña Concepción Fontán Cuadrado ... ..                      | Huérfana ... ..              | E. M. G. ... ..                                       | Teniente General Excmo. Sr. D. Ventura Fontán Pérez de Santamarina ... .. |
| Doña M.ª Enriqueta Casanovas Vila                           | Huérfana ... ..              | Farmacia ... ..                                       | Inspector de 2.ª D. Antonio Casanovas Llovet ... ..                       |
| Doña M.ª de los Angeles Martínez Bernal ... ..              | Huérfana ... ..              | Infantería... ..                                      | Comandante D. Tomás Martínez Martínez ... ..                              |
| Doña Olivia Martínez Albillos ... ..                        | Viuda ... ..                 | Infantería... ..                                      | Comandante D. Luis García Castillo ... ..                                 |
| Doña Amalia Costa Grimaux ... ..                            | Viuda ... ..                 | Infantería... ..                                      | Comandante D. Luis Moragues Cabot ... ..                                  |
| Doña Dolores Gabarda Sans ... ..                            | Viuda ... ..                 | Infantería... ..                                      | Comandante D. Carlos Ximénez de la Macorra ... ..                         |
| Doña Estrella Martínez Hernández ... ..                     | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Comandante D. Cipriano de la Rosa Sanz ... ..                             |
| Doña Pilar Barbés Celorio ... ..                            | Viuda ... ..                 | Ingenieros ... ..                                     | Comandante D. Angel Arcega Nájera ... ..                                  |
| Doña Pilar Castelo López ... ..                             | Viuda ... ..                 | Ingenieros ... ..                                     | Capitán D. Benito Sanz del Pozo ... ..                                    |
| Doña Regina Rubiera Solares ... ..                          | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Comandante caballero mutilado D. Agustín López Fernández ... ..           |
| Doña María del Carmen Martín Vega                           | Viuda ... ..                 | Mutilados ... ..                                      | Comandante D. Francisco Jesús Díaz de la Espina Rodríguez ... ..          |
| Doña Avelina González Magdalena ... ..                      | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Capitán de complemento D. Pablo Martín Márquez ... ..                     |
| Doña Lucía García Picazo ... ..                             | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Capitán D. Juan Jiménez Medrano ... ..                                    |
| Doña M.ª Dolores Ladrón de Guevara Rodríguez de Vera ... .. | Viuda ... ..                 | Veterinaria... ..                                     | Capitán veterinario D. José Sánchez Méndez ... ..                         |
| Doña Rosario Vecino Roldán ... ..                           | Viuda ... ..                 | Armada... ..  | Capitán de Sanidad D. Antonio Navas González ... ..                       |
| Doña Alberta Arruti Varón ... ..                            | Viuda ... ..                 | C. I. A. C. ... ..                                    | Capitán auxiliar D. Nicolás Miguel y Miguel ... ..                        |
| Doña Lucía Pérez Sánchez ... ..                             | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Capitán D. Teófilo García Manzano ... ..                                  |
| Doña Raimunda Ramona Hoyo Gándara ... ..                    | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Capitán D. Miguel García García ... ..                                    |
| Doña María Manchado Esteban ... ..                          | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Capitán D. Ricardo Blanco Martínez ... ..                                 |
| Doña Josefa Moreno López ... ..                             | Viuda ... ..                 | Carabineros ... ..                                    | Capitán D. Félix Barriguete Dorado ... ..                                 |
| Doña Adela Berguenda Bustos ... ..                          | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Teniente D. Félix Santos Moreno ... ..                                    |
| Doña María Josefa Rodríguez Lucena                          | Viuda ... ..                 | Caballería ... ..                                     | Teniente D. Francisco Estacio Correa ... ..                               |
| Doña Angustias Díaz Aranega ... ..                          | Viuda ... ..                 | Artillería... ..                                      | Teniente D. Bernabé Ramírez Serrano ... ..                                |
| Doña Rosario Fernández del Alamo                            | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Teniente D. Isidoro Heras Molinero ... ..                                 |
| Doña Carmen Velasco Sendra ... ..                           | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Teniente D. José López López Hernández ... ..                             |
| Doña Consolación Grandoso Alvarez                           | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Brigada de Complemento D. Laurentino Vega varez ... ..                    |
| Doña Concepción Hernández Muñoz                             | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Brigada especialista D. Francisco Carrillo Torralba ... ..                |
| Doña Jovita Lumbreras Ramos ... ..                          | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Brigada D. Tomás Díez García ... ..                                       |
| Doña Carmen Restoy Rodríguez ... ..                         | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Brigada D. Paulino Manzanares de Lucas ... ..                             |
| Doña Florentina Casanova Ros ... ..                         | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Brigada D. Florencio Segado Balanza ... ..                                |
| Doña María Camprubí Noguera ... ..                          | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Brigada D. Julián González Lorente ... ..                                 |
| Doña Felisa Muñoz Vegas ... ..                              | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Brigada D. Niceforo Antón Muñoz ... ..                                    |
| Doña Pía Sanz Calvo ... ..                                  | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Brigada D. Francisco Cardona Gil ... ..                                   |
| Doña Feliciano González López ... ..                        | Viuda ... ..                 | Infantería ... ..                                     | Sargento D. Luis Martín Zamora ... ..                                     |
| Doña Josefa Bagaces López ... ..                            | Huérfana ... ..              | Guardia Civil... ..                                   | Sargento D. Claudio Bagaces Pacheco ... ..                                |
| Doña Carmen Jociles Estélez ... ..                          | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Sargento D. Manuel Rivero Barroso ... ..                                  |
| Doña Josefa Sánchez Villasana ... ..                        | Viuda ... ..                 | Guardia Civil... ..                                   | Sargento D. Isidro Torres Monereo ... ..                                  |
| Doña Rosa Lorca Andreo ... ..                               | Viuda ... ..                 | Sanidad Militar ... ..                                | Practicante de 1.ª D. Manuel Peinado Hidalgo ... ..                       |
| Doña Rafaela Cuéllar de la Concepción ... ..                | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Auxiliar-Administrativo D. Carlos Jayo Beascochea ... ..                  |
| Doña Isabel Muñoz Fernández ... ..                          | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Maestro ajustador D. Juan Artiel Tirado... ..                             |
| Doña Gabriela Larroy Camarasa ... ..                        | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Maestro Taller D. Severo Gavira Domínguez ... ..                          |
| Doña Eugenia González Montero ... ..                        | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Maestro herrador D. Santos Lafuente López ... ..                          |
| Doña Ana M.ª Gómez García ... ..                            | Viuda ... ..                 | C. A. S. E. ... ..                                    | Auxiliar de Obras D. Domingo Nicolás Iniesta ... ..                       |
| Doña Pilar Artalejo Pedrad ... ..                           | Huérfana ... ..              | — — — — —   | Conserje D. Bernabé Artalejo Segovia ... ..                               |
| Doña Victoriana Torres Iglesias ... ..                      | Viuda ... ..                 | Armada... ..  | Mecánico de máquinas D. Luis Rubbal Cal ... ..                            |

DE SE CITA

| Pensión mensual | Pensión que les corresponden por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961 Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica                                     | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión |            |      | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                | Número de observaciones |
|-----------------|---|---|--|------------|------|---|-------------------------------|----------------|-------------------------|
|                 |   |   | Día  | Mes        | Año  |   | Pueblo                        | Provincia      |                         |
| 3.333,33        |   | Ley 190, de 2 diciembre 1963 («B. O. del Estado» n.º 291).                | 2  | diciembre  | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | 2                       |
| 457,84          | 1.341,13  | Estatuto y Leyes 17-7-56, 12-5-60, 22-12-60 y 23-12 de 1961.              | 1  | enero      | 1960 | Guipúzcoa ..  | Saa Sebastián ... ..          | Guipúzcoa ..   | 3                       |
| 300,00          | 620,13  | Estatuto y Leyes de 23-12-59, 22-12-60 y 23-12 de 1961.                   | 25   | marzo      | 1960 | Cáceres... ..   | Cáceres ... ..                | Cáceres... ..  | 4                       |
| 672,39          |   | Estatuto, Código de J. Militar y Ley 23-12-61.                            | 1  | abril      | 1962 | Barcelona ..  | Barcelona ... ..              | Barcelona ..   | 5                       |
| 2.102,95        |   |   | 15   | enero      | 1964 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | 6                       |
| 1.707,98        |   |   | 14   | diciembre  | 1963 | Barcelona ..  | Barcelona ... ..              | Barcelona ..   | —                       |
| 2.077,43        |   |   | 21   | septiembre | 1963 | Zaragoza ...  | Zaragoza ... ..               | Zaragoza ...   | —                       |
| 1.824,65        |   |   | 15   | diciembre  | 1963 | Zaragoza ...  | Zaragoza ... ..               | Zaragoza ...   | —                       |
| 3.008,33        |   |   | 1  | diciembre  | 1963 | Salamanca .   | Salamanca ... ..              | Salamanca .    | 7                       |
| 2.323,95        |   |   | 2  | octubre    | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | 8                       |
| 1.473,26        |   |   | 11   | febrero    | 1963 | Baleares... ..  | Mahón ... ..                  | Baleares... .. | —                       |
| 1.400,34        |   |   | 8  | diciembre  | 1963 | Granada... ..   | Granada ... ..                | Granada... ..  | —                       |
| 1.473,26        |   |   | 13   | diciembre  | 1963 | Baleares... ..  | Palma de Mallorca ... ..      | Baleares... .. | —                       |
| 1.424,65        |   |   | 23   | diciembre  | 1963 | Málaga ... ..   | Málaga ... ..                 | Málaga ... ..  | —                       |
| 1.239,93        |   |   | 25   | diciembre  | 1963 | Granada... ..   | Cañadilla Hueter Vega.        | Granada... ..  | —                       |
| 1.473,26        |   |   | 1  | diciembre  | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | —                       |
| 1.239,23        |   |   | 11   | noviembre  | 1963 | La Coruña ..  | La Coruña ... ..              | La Coruña ..   | —                       |
| 1.411,52        |   |   | 10   | enero      | 1962 | Oviedo ... ..   | Oviedo ... ..                 | Asturias... .. | 9                       |
| 1.259,37        |   |   | 25   | noviembre  | 1963 | Santander ..  | Santander ... ..              | Santander ..   | —                       |
| 1.055,55        |   |   | 17   | diciembre  | 1963 | Salamanca .   | Salamanca ... ..              | Salamanca .    | —                       |
| 1.166,31        |   |   | 5  | septiembre | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | —                       |
| 884,37          |   |   | 17   | octubre    | 1963 | Alicante... ..  | Alicante ... ..               | Alicante... .. | —                       |
| 1.287,84        |   |   | 14   | octubre    | 1963 | Cádiz... ..   | Cádiz ... ..                  | Cádiz... ..    | —                       |
| 1.103,12        |   |   | 19   | noviembre  | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | —                       |
| 1.287,84        |   | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 23-12-1961 («B. O. del Estado» n.º 310). | 9  | enero      | 1964 | Valladolid ..   | Valladolid ... ..             | Valladolid ..  | —                       |
| 1.171,10        |   |   | 3  | diciembre  | 1963 | Santander ..  | Torrelavega ... ..            | Santander ..   | —                       |
| 1.336,45        |   |   | 31   | diciembre  | 1963 | Toledo ... ..   | Mora ... ..                   | Toledo ... ..  | —                       |
| 981,59          |   |   | 7  | octubre    | 1963 | Málaga ... ..   | Málaga ... ..                 | Málaga ... ..  | —                       |
| 695,83          |   |   | 5  | diciembre  | 1963 | Barcelona ..  | Barcelona ... ..              | Barcelona ..   | —                       |
| 890,27          |   |   | 26   | diciembre  | 1963 | Sevilla ... ..  | Sevilla ... ..                | Sevilla ... .. | —                       |
| 1.123,61        |   |   | 29   | octubre    | 1963 | Cádiz... ..   | Cádiz ... ..                  | Cádiz... ..    | —                       |
| 1.245,13        |   |   | 9  | diciembre  | 1963 | Jaén... ..  | La Carolina ... ..            | Jaén... ..     | —                       |
| 1.055,55        |   |   | 5  | octubre    | 1963 | Córdoba... ..   | Villanueva de Córdoba...      | Córdoba... ..  | —                       |
| 620,13          |   |   | 14   | enero      | 1964 | León... ..  | León ... ..                   | León... ..     | —                       |
| 785,24          |   |   | 23   | noviembre  | 1963 | Sevilla ... ..  | Sevilla ... ..                | Sevilla ... .. | —                       |
| 736,63          |   |   | 7  | diciembre  | 1963 | Zaragoza ...  | Zaragoza ... ..               | Zaragoza ...   | —                       |
| 688,02          |   |   | 9  | diciembre  | 1962 | Almería... ..   | Almería ... ..                | Almería... ..  | —                       |
| 688,02          |   |   | 7  | diciembre  | 1963 | Cartagena ..  | Cartagena ... ..              | Murcia ... ..  | —                       |
| 736,63          |   |   | 17   | noviembre  | 1963 | Barcelona ..  | Barcelona ... ..              | Barcelona ..   | —                       |
| 688,02          |   |   | 30   | octubre    | 1962 | Palencia ...  | Pola. Cón. de los Condes.     | Palencia ...   | —                       |
| 712,32          |   |   | 29   | diciembre  | 1963 | Zaragoza ...  | Zaragoza ... ..               | Zaragoza ...   | —                       |
| 595,83          |   |   | 23   | agosto     | 1963 | Alicante... ..  | Alicante ... ..               | Alicante... .. | —                       |
| 620,13          |   |   | 17   | enero      | 1963 | Cádiz... ..   | San Fernando ... ..           | Cádiz... ..    | 10                      |
| 711,28          |   |   | 30   | junio      | 1963 | Sevilla ... ..  | Utrera ... ..                 | Sevilla ... .. | —                       |
| 595,83          |   |   | 16   | noviembre  | 1963 | Málaga ... ..   | Málaga ... ..                 | Málaga ... ..  | —                       |
| 884,37          |   |   | 5  | diciembre  | 1963 | Granada... ..   | Granada ... ..                | Granada... ..  | —                       |
| 890,27          |   |   | 6  | octubre    | 1963 | Valencia ...  | Sedavi ... ..                 | Valencia ...   | —                       |
| 841,66          |   |   | 8  | diciembre  | 1963 | Ceuta ... ..  | Ceuta ... ..                  | Cádiz-Ceuta.   | —                       |
| 744,44          |   |   | 5  | noviembre  | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | —                       |
| 890,40          |   |   | 1  | diciembre  | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | —                       |
| 839,40          |   |   | 23   | diciembre  | 1963 | Murcia ... ..   | Rincón de Benicornía...       | Murcia ... ..  | —                       |
| 890,20          |   |   | 25   | mayo       | 1963 | Madrid ... ..   | Madrid ... ..                 | Madrid ... ..  | —                       |
| 646,10          |   |   | 22   | octubre    | 1963 | El F. del C.  | El Ferrol ... ..              | La Coruña ..   | —                       |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS                   | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES              |
|--|------------------------------|---|--|
| Doña Ascensión Millán Domínguez...           | Viuda ...                    | Armada...   | Capataz D. José Rodríguez Bey ...              |
| Doña Remedios Sánchez Arroyo ...             | Viuda ...                    | — — — — —   | Músico de 1.ª D. Maximino Monroy Pérez ...     |
| Doña Elvira Masutier Díez ...                | Viuda ...                    | Armada...   | Cabo primero de Radio D. Miguel López Noguera  |
| Doña Manuela Barreiro Bailón ...             | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Benito Fernández Pan ...         |
| Doña Juana Vázquez Fera ...                  | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Manuel Sacramento Fernández ...  |
| Doña María de la Asunción Brocal Pomares ... | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Cayetano Angosto Jiménez ...     |
| Doña Eugenia Asensio Ortiz ...               | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Rafael Castro Jiménez ...        |
| Doña Angeles Avila Vaquero ...               | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Daniel González Márquez ...      |
| Doña M.ª Dolores Alvarado Moreno...          | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Victorino Domínguez Gómez ...    |
| Doña Gorgonia Romero Cebrián ...             | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Domingo Sánchez Bermúdez ...     |
| Doña Matilde Ruiz Secunza ...                | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Mariano Díez ...                 |
| Doña Gaudencia Higuelmo Villamuza.           | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Bruno Blázquez Canales ...       |
| Doña Ana Illescas Pavón ...                  | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia civil Juan Martín Gómez ...            |
| Doña Angela Garrido Navas ...                | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Lorenzo Alvarez Matas ...        |
| Doña María Dolores Merino Galindo.           | Huérfana ...                 | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Félix Merino Redondo ...         |
| Doña Matilde Merino Galindo ...              | Huérfana ...                 | — — — — —   | — — — — —                                      |
| Doña Antonia Sánchez Ferrandiz ...           | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Francisco Antonio Marqués Castro |
| Doña Victoriana Cabezas Lalana...            | Viuda ...                    | Carabineros..   | Carabinero Lorenzo Tosat Vidal ...             |
| Doña Emiliana López Sancho ...               | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia Facundo Galán Ramiro ...               |
| Doña Ventura Valín Paz ...                   | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia José Campo Carral ...                  |
| Doña Enriqueta Cobrero Jiménez ...           | Viuda ...                    | Mutilados ...   | Sargento D. Francisco Vera Blanco ...          |
| Doña Teresa Valtierra Martí ...              | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Cabo primero D. Vicente Mari Roig ...          |
| Doña Lucrecia Martín García ...              | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Cabo primero D. Emilio Valverde Peña ...       |
| Doña Julia Iglesias Exposito ...             | Madre ...                    | Guardia Civil...                                      | Cabo primero D. Laureano Mira Iglesias ...     |
| Doña Luisa Merino Castellot ...              | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia civil Mariano Cabrera Castillo ...     |
| Doña Josefina Miñana Cornago ...             | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Joaquín Villanueva Gracia ...    |
| Doña Lidia Llauro Gumma ...                  | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Juan Rodríguez Valbuena ...      |
| Doña Concepción Vilar Pitarch ...            | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Pedro Pallarés Cortés ...        |
| Doña Agustina Ribas Martín ...               | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Enrique Fernández Manías ...     |
| Doña Antonia Martínez Pacheco ...            | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil José Soto Feijoo ...             |
| Doña María Aura Calcedo ...                  | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Salvador Segador Borrasca ...    |
| Doña Carmen López Merayo ...                 | Viuda ...                    | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Gregorio García Voto ...         |
| Doña Concepción Valero Sánchez ...           | Huérfana ...                 | — — — — —   | — — — — —                                      |
| Doña María del Carmen Valero Sánchez ...     | Huérfana ...                 | Guardia Civil...                                      | Guardia Civil Ángel Valero Terrades ...        |
| Doña María Dolores Macarro González ...      | Viuda ...                    | Carabineros..   | Carabinero D. Gabriel Suárez González ...      |
| Doña Isabel Cáceres Jimenes ...              | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia Miguel Muñoz Rodríguez ...             |
| Doña Benita Calvo Martínez ...               | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia Dionisio Fuente Aparicio ...           |
| Doña María de los Dolores Terriza Bustos ... | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia Manuel Muñoz Vicente ...               |
| Doña Julia Chacón Troya ...                  | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia Bernardino Alonso Ferrero ...          |
| Doña Julia Veronica Rey Fuentes ...          | Viuda ...                    | Policía Armada ...                                    | Guardia Martín Moreno Durán ...                |
| Doña Catalina Gisbert Cardona ...            | Viuda ...                    | Ingenieros...   | Soldado Juan Torres Cardona ...                |
| Doña Isabel Mangas Jara ...                  | Viuda ...                    | Caballería ...  | Soldado Francisco Jiménez Rodríguez ...        |
| Doña Petra Aguilar Calderón ...              | Huérfana ...                 | — — — — —   | — — — — —                                      |
| Doña Cruz Aguilar Calderón ...               | Huérfana ...                 | Milicias...   | Paisano José Antonio Aguilar Prats ...         |
| Doña Dolores Aguilar Calderón ...            | Huérfana ...                 | — — — — —   | — — — — —                                      |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363) recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del

plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, desde la fecha que se indica, que es la de concesión y en la actual cuantía, siendo compatible con la pensión ordinaria concedida por este Consejo Supremo en 27 de diciembre de 1963 y publicada con fecha 10 de enero de 1964 (D. O. núm. 17).

3. Se rectifica la pensión que le fue concedida el 10 de abril de 1945 (D. O. núm. 91) y se le hace el presente que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la determinada por la Ley núm. 161/63 y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de

1963 y publicada con fecha 10 de enero de 1964 (D. O. núm. 17).

| Pensión mensual | Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley número 82, de 23 de diciembre de 1961 Pesetas | Leyes o Reglamentos que se les aplica   | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión |            |           | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS |                      | Número de observaciones |    |
|-----------------|--|---|--|------------|-----------|---|-------------------------------|----------------------|-------------------------|----|
|                 |  |   | Día  | Mes        | Año       |   | Pueblo                        | Provincia            |                         |    |
| 663,71          |  | Estatuto de Clases Pasivas y Ley 82, de 23 diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310). | 9  | julio      | 1963      | Cádiz...  | San Fernando                  | Cádiz...             | —                       |    |
| 590,79          |  |   | 6  | mayo       | 1963      | Jaén...   | Belcaire de Urgel             | Lérida...            | —                       |    |
| 974,75          |  |   | 20   | junio      | 1963      | Cartagena   | Cartagena                     | Murcia...            | —                       |    |
| 525,00          |  |   | 13   | noviembre  | 1963      | Orense  | Orense                        | Orense...            | —                       |    |
| 534,72          |  |   | 25   | diciembre  | 1963      | Huelva  | Huelva                        | Huelva...            | —                       |    |
| 582,33          |  |   | 3  | noviembre  | 1963      | Gerona  | Palamós                       | Gerona...            | —                       |    |
| 583,33          |  |   | 12   | diciembre  | 1963      | Málaga  | Rincón de la Victoria         | Málaga...            | —                       |    |
| 48,33           |  |   | 6  | octubre    | 1963      | Huelva  | Galaroza                      | Huelva...            | —                       |    |
| 533,33          |  |   | 15   | diciembre  | 1963      | Huelva  | Huelva                        | Huelva...            | —                       |    |
| 59,30           |  |   | 24   | noviembre  | 1963      | Albacete  | Salobral                      | Albacete...          | —                       |    |
| 70,69           |  |   | 17   | enero      | 1963      | Santander   | Santander                     | Santander...         | —                       |    |
| 583,33          |  |   | 13   | octubre    | 1963      | Avila   | Arévalo                       | Avila...             | —                       |    |
| 534,72          |  |   | 10   | noviembre  | 1963      | Málaga  | Estepona                      | Málaga...            | —                       |    |
| 525,00          |  |   | 3  | diciembre  | 1963      | Madrid  | Madrid                        | Madrid...            | —                       |    |
| 525,00          |  |   |  | 5          | agosto    | 1963  | Guipúzcoa                     | Rentería             | Guipúzcoa               | 11 |
| 583,33          |  |   | 7  | noviembre  | 1963      | Barcelona   | Molins del Rey                | Barcelona            | —                       |    |
| 534,72          |  |   | 4  | enero      | 1964      | Huesca  | Huesca                        | Huesca...            | —                       |    |
| 583,33          |  |   | 27   | octubre    | 1963      | Madrid  | Madrid                        | Madrid...            | —                       |    |
| 525,00          |  |   | 23   | diciembre  | 1963      | La Coruña   | La Coruña                     | La Coruña            | —                       |    |
| 500,00          |  | Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 22 de diciembre 1960 y 23 diciembre 1961.            | 27   | marzo      | 1963      | Sevilla   | Ecija                         | Sevilla...           | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 16   | noviembre  | 1963      | Barcelona   | Barcelona                     | Barcelona...         | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 28   | diciembre  | 1963      | Málaga  | Málaga                        | Málaga...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 9  | noviembre  | 1963      | Orense  | Pousada-Peroja                | Orense...            | 12                      |    |
| 500,00          |  |   | 30   | junio      | 1963      | Madrid  | Madrid                        | Madrid...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 11   | diciembre  | 1963      | Zaragoza  | Zaragoza                      | Zaragoza...          | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 16   | junio      | 1963      | Gerona  | La Junquera                   | Gerona...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 28   | diciembre  | 1963      | Castellón   | Artana                        | Castellón...         | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 9  | noviembre  | 1963      | Zamora  | Santa Ana                     | Zamora...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 28   | octubre    | 1963      | Lérida  | Lérida                        | Lérida...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 19   | junio      | 1963      | Barcelona   | Barcelona                     | Barcelona...         | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 4  | diciembre  | 1963      | León  | Paradela del Río              | León...              | 13                      |    |
| 500,00          |  |   |  | 20         | abril     | 1963  | Murcia                        | Aguilas              | Murcia...               | 14 |
| 500,00          |  |   |  | 21         | diciembre | 1963  | Badajoz                       | Oliva de la Frontera | Badajoz...              | —  |
| 500,00          |  |   |  | 20         | diciembre | 1963  | Madrid                        | Madrid               | Madrid...               | —  |
| 500,00          |  |   | 23   | diciembre  | 1963      | Navarra   | Pamplona                      | Navarra...           | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 24   | diciembre  | 1963      | Almería   | Almería                       | Almería...           | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 7  | diciembre  | 1963      | J. de la F.   | J. Frontera                   | Cádiz...             | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 10   | septiembre | 1963      | Madrid  | Madrid                        | Madrid...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 17   | febrero    | 1963      | Ibiza   | San José                      | Baleares...          | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 6  | noviembre  | 1963      | Málaga  | Antequera                     | Málaga...            | —                       |    |
| 500,00          |  |   | 27   | julio      | 1963      | Córdoba   | Belalcázar                    | Córdoba...           | 15                      |    |

1960, que a partir de ésta le será aumentada a 500 pesetas hasta el 31 de diciembre de 1961, que lo será en la cantidad que se expresa en la relación, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior que queda nulo desde la fecha indicada.

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su marido y en la actual cuantía hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha le será amenta-

da la cantidad de 500 pesetas hasta el 31 de diciembre de 1961, que lo será en la cantidad que se expresa en la relación.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá desde la fecha que se indica, que es en la que dejó de percibir haberes el causante hasta fin de mayo de 1963 en que fue puesto en libertad y comenzó a percibir haberes pasivos.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica, que es la de presentación de la instancia solicitando

la permuta por la que viene percibiendo por el mismo causante como director del Instituto Geográfico y Catastral que queda nulo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el mismo.

7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Concepción Cuadrado Pino, la percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Enriqueta Vila Amargos, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo

el 3 de marzo de 1961, la percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

9. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 28 de noviembre de 1962 (D. O. número 265) y se le hace el presente que percibirá desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior que queda nulo.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Quiteria López Huertas, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 2 de octubre de 1962, la percibirá desde la fecha que se indica en la actual cuantía, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute.

11. Se les hace el presente señala-

miento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, por partes iguales, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía. La parte de la huérfana que pierda la aptitud acrecerá la de la copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía, hasta el 3 de diciembre de 1961 en que se cumplen los años de servicio prestados por el causante.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes

iguales por mano de su tutora hasta la mayoría de edad y después por sí sola, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía. La parte de la que pierda la aptitud acrecerá la de la copartícipe sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Calderón Rodríguez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 6 de junio de 1962. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha que se indica y en la actual cuantía. La parte de la huérfana que pierda la aptitud acrecerá la de las coparticipes sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CONTINUACION de la Orden de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca el concurso núm. 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

### CLASE TERCERA

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles*

Son San Juan (Baleares).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Ibiza (Baleares).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, dotada igual que la anterior.

Mañón (Baleares).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Pontevedra.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Fuentes de Oñoro (Salamanca).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Peñaflorida», dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «José María Pereda», dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Tarragona.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Tarragona.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotada igual que las anteriores.

Reus (Tarragona).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Reus (Tarragona).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el

Instituto, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior.

Teruel.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Teruel.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.

Teruel.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Oficina de Turismo, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotadas igual que la anterior.

Toledo.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.

Toledo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Toledo.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Toledo.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores.

Valencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Luis Vives», dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Tres de portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Játiva (Valencia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que las anteriores.

Manises (Valencia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Cerámica, dotada igual que la anterior.

Carcagente (Valencia).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Escultura, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Cuatro de portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Vitoria.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.

Cádiz.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Dos de portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.

Algeciras (Cádiz).—Una de portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, dotada igual que las anteriores, y dispone de vivienda, luz y agua.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### *Agentes de tercera categoría de la Justicia Municipal*

Osuna (Sevilla).—Una en el Juzgado Municipal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más la cantidad de 20.400 pesetas anuales por el concepto de gratificaciones fijas. (Estos funcionarios pueden ser trasladados con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por cambio de capitalidad o supresión de los Juzgados Comarcales, así como por disminución del censo de población de derecho de las

localidades de los Juzgados de Paz en que prestan sus servicios.)

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Puertollano (Ciudad Real).—Una en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Adeje (Santa Cruz de Tenerife).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Altea (Alicante).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Amposia (Tarragona).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bolulllos Par del Condado (Huelva).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Borjas Blancas (Lérida).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Canjayar (Almería).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castrojériz (Burgos).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Chinchilla (Albacete).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Estepona (Málaga).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fregenal de la Sierra (Badajoz).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Gibralfé (Huelva).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Granadilla de Abona (Tenerife).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Manacor (Baleares).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Medina-Sidonia (Cádiz).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Moguer (Huelva).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Monóvar (Alicante).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Montijo (Badajoz).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Montoro (Córdoba).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Mula (Murcia).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Socuéllanos (Ciudad Real).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Sorbas (Almería).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tremp (Lérida).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ugijar (Granada).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Vélez Rubio (Almería).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villamartín (Cádiz).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villacarriedo (Santander).—Una en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Abadín (Lugo).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Albox (Almería).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Alcalá del Valle (Sevilla).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Almodóvar del Río (Córdoba).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Almonaster la Real (Huelva).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Almuñécar (Granada).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cabra de Santo Cristo (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Arico (Tenerife).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Avión (Orense).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Barbate de Franco (Cádiz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Benicarló (Castellón).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Camargo (Santander).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cantori (Almería).—Una en el Juz-

gado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castriñ (Granada).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cardona (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Castro del Rey (Lugo).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cortegana (Huelva).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Los Corrales de Buelma (Sanjander).—Una en el Juzgado de Paz, do-

tada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Crevillente (Alicante).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Guillena (Sevilla).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Guitiriz (Lugo).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Iruela (Jaén).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Jimena de la Frontera (Cádiz).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lopera (Jaén).—Una en el Juzgado

de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Llanera (Oviedo).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Maipartida de Plasencia (Cáceres).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Manlleu (Barcelona).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Merca (Orense).—Una en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 61, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia.

Lote número uno, compuesto de ampollas y tubos, al precio límite de 764.413 pesetas el lote.

Lote número dos, compuesto de frascos, tapones de goma y cápsulas de aluminio, al precio límite de 419.500 pesetas el lote.

Lote número tres, compuesto de tapones de corcho, al precio límite de 2.011 pesetas el lote.

Lote número cuatro, compuesto de frascos blancos y topacio, al precio límite de 172.125 pesetas el lote.

Lote número cinco, compuesto de cajas y estuches de cartón, al precio límite de 1.566.669 pesetas el lote.

Lote número seis, compuesto de láminas, al precio límite de 1.207.500 pesetas el lote.

Lote número siete, compuesto de cartón, papel y precintos, al precio límite de 175.000 pesetas el lote.

Lote número ocho, compuesto de focines, pegamento, cazos, etc., al precio límite de 38.675 pesetas el lote.

Lote número nueve, compuesto de aparatos de vidrio, balanzas, harriles, cápsulas, etc., al precio límite de 83.280 pesetas el lote.

Una máquina registradora eléctrica con salida de ticket, pequeña, al precio límite de 35.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situada en la avenida de la Ciudad de Barce-

lona, núm. 36, a las diez horas del día 15 de abril de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la identidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que estipula en el pliego de condiciones legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las diez a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
Domicilio ..... Calle ..... Número .....  
Teléfono ..... Con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de ....., y en su virtud

se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de marzo de 1964.

Núm. 143.

P. 1—1

#### GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

##### Subasta de ganado

Un Cuerpo de esta guarnición subasta diecisiete caballos, doce mulos y nueve mulas clasificadas de desecho.

En este Gobierno Militar se informará detalladamente a quien lo desee, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio. Ceuta, marzo de 1964.

Núm. 147

P. 2—2 a.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.